

LIC. FERNANDO RODRIGUEZ GARCIA
NOTARIO PUBLICO NUM. 2

DISTRITO JUDICIAL MORELOS
PROTOCOLO ABIERTO ORDINARIO

CHIHUAHUA, CHIH.



Avenida Río de Janeiro numero 503 quinientos tres, de la colonia Panamericana, de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, abogado, casado por el régimen de separación de bienes, causante y al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta sin acreditármelo de momento con clave de Registro Federal de Contribuyentes GORA-471215-I72; letra ge, letra o, letra erre, letra a, guión, cuatro, siete, uno, dos, unc, cinco, guion, letra i, siete, dos; Licenciada Eleonora González Villaverde, mexicana, originaria de Chihuahua, Chihuahua, nacida el 12 doce de Julio de 1977 mil novecientos setenta y siete, como domicilio en Avenida Río de Janeiro numero 503 quinientos tres, de la colonia Panamericana, de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, abogada, soltera, causante y ai corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta sin acreditármelo de momento, con clave de Registro Federal de Contribuyentes GOVE-770712-CV2 letra ge, letra o, letra ve, letra e, guion, siete, siete, cero, siete, uno, dos, guion, letra ce, letra ve, dos. -----

--- IV.- Que, de conformidad con el artículo 27 veintisiete del Código Fiscal de la Federación, hice del conocimiento de los comparecientes la obligación que tienen de inscribir la presente sociedad en el registro federal de contribuyentes debiendo comprobarlo ante el suscrito en un término no mayor de 1 un mes, de lo contrario daré aviso de dicha omisión al Servicio de Administración Tributaria. -----

--- V. Que agregaré al apéndice de este protocolo, en su legajo respectivo, marcados con los número uno, Permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores, dos cédula de identificación fiscal de la sociedad, tres y cuatro documento con el cual acreditan su personalidad los comparecientes y cinco la Nota que se envíe al fisco Estatal, respectivamente. -----

--- VI. Que los comparecientes leyeron por si mismos la presente escritura, sin necesidad de explicarles la suscrita adscrita a la notaria pública número dos del Distrito Morelos, por ser letrados en la materia su valor y fuerza legal y estando conformes con su tenor y contenido, me manifestaron su conformidad, la ratificaron y firmaron en mi presencia.- DOY FE. -----


Don Arturo González Rascón

En representación de Don Francisco Rodriguez Garcia

PROTOCOLO

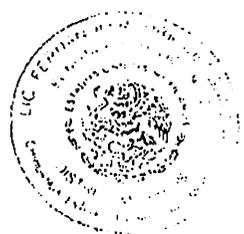
CU
N
A
T
U
R
O

Eleonora G. Villave de

Doña Eleonora González Villave de

En representación de INDUSTRIAS LÁCTEAS ASTURIANAS, SOCIEDAD ANONIMA

AUTORIZO PREVENTIVAMENTE A LOS Cinco DIAS DEL MES DE Agosto DEL AÑO 2020 DOY FE.



Cinco



AUTORIZO DEFINITIVAMENTE Y FIRMO LA ANTERIOR ESCRITURA EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA A Cinco DIAS DEL MES DE Agosto DEL AÑO 2020 DOY FE.

LA ADOSCRITA A LA NOTARIA PUBLICA No. 2

Rosario Alejandra Meza Fourzan
LIC. ROSARIO ALEJANDRA MEZA FOURZAN



LIC. FERNANDO RODRIGUEZ GARCIA
NOTARIO PUBLICO NUM. 2

DISTRITO JUDICIAL MORELOS
PROTOCOLO ABIERTO ORDINARIO

CHIHUAHUA, CHIH.



DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE PERMISOS ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL
DELEGACION DE LA S.R.E.

SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

SRE
COLOTEPEC
COREMPO

PERMISO 0800893
EXPEDIENTE 20100800795
FOLIO 100721081006

EL PRESENTE DOCUMENTO FORMA PARTE DE
LA ESCRITURA No. 369 SE AGREGA
CON EL No. 1

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 28, fracción V de Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 15 de la Ley de Inversión Extranjera y 13, 14 y 18 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, y en atención a la solicitud presentada por el (la) Sr(a). **ANGEL ALONSO RODRIGUEZ DOMINGUEZ**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 fracción I inciso a) del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores en vigor, se concede el permiso para constituir una **SA DE CV** bajo la siguiente denominación:

ILAS MEXICO

Este permiso, quedará condicionado a que en los estatutos de la sociedad que se constituya, se inserte la cláusula de exclusión de extranjeros o el convenio previsto en la fracción I del Artículo 27 Constitucional, de conformidad con lo que establecen los artículos 15 de la Ley de Inversión Extranjera y 14 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras. Cabe señalar que el presente permiso se otorga sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Este permiso quedará sin efectos si dentro de los noventa días hábiles siguientes a la fecha de otorgamiento del mismo, los interesados no acuden a otorgar ante fedatario público el instrumento correspondiente a la Constitución de que se trata, de conformidad con lo establecido por el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

Asimismo, el interesado deberá dar aviso del uso de la denominación que se autoriza mediante el presente permiso a la Secretaría de Relaciones Exteriores dentro de los seis meses siguientes a la expedición del mismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento de la Ley de inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

Chihuahua, Chih. a 21 de julio de 2010

LA DELEGADA

TANIA BELKOTOSKY ESTRADA



DELEGACION CHIHUAHUA



SAT
Servicio de Administración Tributaria
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

CLAVE DE REG. FED. DE CONTRIBUYENTE
IME100803PF9

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL
ILAS MEXICO, SA DE CV

FOLIO
B5485575

CHH-04/02-2010-R #305-TF 34

INSCRIPCIÓN EN EL R.F.C

EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, LE DA A CONOCER EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, QUE LE HA SIDO ASIGNADO CON BASE EN LOS DATOS QUE PROPORCIONÓ, LOS CUALES HAN QUEDADO REGISTRADOS CONFORME A LO SIGUIENTE:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL
ILAS MEXICO SA DE CV

DOMICILIO
CARRETERA BACHINIVA KM. 5 SN. CR. BACHINIVA MUN. BACHINIVA COAHUILA DE ZARAGOZA CHIHUAHUA 31610

EL PRESENTE DOCUMENTO FORMA PARTE DE LA ESCRITURA No. 369 Y SE AGREGA CON EL No. 2

CLAVE DEL R.F.C **IME100803PF9**

ADMINISTRACIÓN LOCAL **AL R. CHIHUAHUA, CHIH.**

ACTIVIDAD **Elaboración de derivados y fermentos lácteos**

SITUACIÓN DE REGISTRO **ACTIVO**

FECHA DE INSCRIPCIÓN **04-08-2010** FECHA DE INICIO DE OPERACIONES **03-08-2010**

OBLIGACIONES

DESCRIPCIÓN	FECHA AL
Presentar la declaración anual de impuesto sobre la Renta (ISR) donde se informe sobre los clientes y proveedores de bienes y servicios.	01-08-2010
Presentar la declaración anual de impuesto sobre la Renta (ISR) donde se informe sobre los ingresos en regímenes fiscales preferenciales (Empresas multinacionales).	01-08-2010
Presentar la información anual sobre las operaciones realizadas con partes relacionadas, residentes en el extranjero.	03-08-2010
Proporcionar la información del Impuesto al Valor Agregado (IVA) que se solicite en las declaraciones del Impuesto Sobre la Renta.	03-08-2010
Presentar la declaración y pago provisional trimestral de impuesto sobre la Renta (ISR) de personas morales por inicio del segundo ejercicio fiscal.	01-01-2011
Presentar la declaración y pago provisional mensual de impuesto sobre la Renta (ISR) de personas morales del régimen general.	01-01-2011
Presentar la declaración anual de impuesto sobre la Renta (ISR) de personas morales.	03-08-2010
Presentar la declaración mensual donde se informe sobre las operaciones con terceros para efectos de impuesto al Valor Agregado (IVA).	02-08-2010
Presentar la declaración y pago provisional mensual del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU).	03-08-2010
Presentar la declaración y pago anual del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU).	02-08-2010
Presentar la declaración y pago definitiva mensual de impuesto al Valor Agregado (IVA).	03-08-2010

TRÁMITES EFECTUADOS	FECHA DE PRESENTACIÓN	FOLIO DEL TRÁMITE
Reg. Federal Contribuyente / Inscripción / Inscripción de Persona Moral	04-08-2010	RF 201023500623

Fecha de Impresión: 04 de Agosto de 2010
TELEFONO DE ATENCION CIUDADANA
(Quejas Y Sugerencias) 01-800-463-6728

1aJABay1ru0iYht0Bj2bWwPa+uG5mawYkqXrM661rWHPd0PNEthaviSLu+VB7UAgy24XU4avnDazgSMacfGM+uqi85h...oTDyYbf1VnJhtrVQJLue5k
epkIbjGmaNf8M4Cu607PiQj0i+kaNMG1hI0ru61uu46uE+



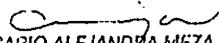
LIC. FERNANDO RODRIGUEZ GARCIA
NOTARIO PUBLICO NUM. 2
DISTRITO JUDICIAL MORELOS
CHIHUAHUA, CHIH.
PROTOCOLO ABIERTO ORDINARIO

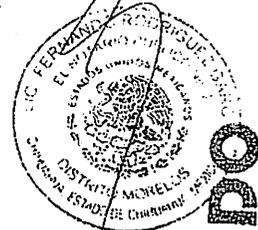


LIC. ROSARIO ALEJANDRA MEZA FOURZAN, ADSCRITA A LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO DOS PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, EN FUNCIONES DE NOTARIO POR SEPARACION TEMPORAL DE SU TITULAR EL LICENCIADO FERNANDO RODRIGUEZ GARCIA DOY FE Y CERTIFICO:

Que la presente copia concuerda exactamente con su Original mismo que tuve a la vista y al cual me remito CHIHUAHUA, CHIH. 3 de agosto DEL AÑO 20 10

LA ADSCRITA A LA NOTARIA PUBLICA No. 2


LIC. ROSARIO ALEJANDRA MEZA FOURZAN



PROTOCOLO ABIERTO ORDINARIO

17/2009



9033189



EL PRESENTE DOCUMENTO FORMA PARTE DE LA ESCRITURA No. 369 Y SE AGREGA CON EL No. 3

ESCRITURA PUBLICA DE PODER ESPECIAL. -----

NUMERO NOVECIENTOS SETENTA. -----

En Madrid, mi residencia, a treinta de junio de dos mil diez. -----

Ante mí, FERNANDO MOLINA STRANZ, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, constituido en la calle Montalbán 9 de Madrid.-----

COMPARECE

DON FRANCISCO RODRIGUEZ GARCIA, mayor de edad, casado, empresario, vecino de Madrid y con domicilio en la calle Diego de León nº 54, provisto de D.N.I./N.I.F. número 2.118.558-M, agente.-----

Le identifico por su reseñado documento que me exhibe. Sus circunstancias personales resultan de sus propias manifestaciones.-----

INTERVIENE

En su propio nombre y derecho. -----

Tiene a mi juicio, en el concepto en que interviene, la capacidad legal y la legitimación necesarias para otorgar la presente escritura de

COPIA
AUTENTICA

LIC. FERNANDO RODRIGUEZ GARCIA
NOTARIO PUBLICO NUM. 2
DISTRITO JUDICIAL MORELOS
CHIHUAHUA, CHIH.
PROTOCOLO ABIERTO ORDINARIO



PODER ESPECIAL, y al efecto, tal y como interviene

DISPONE

Que confiere poder tan amplio y bastante como en derecho se requiera y sea menester, a favor de:--

Los señores licenciados DON ARTURO GONZÁLEZ RASCON, DOÑA ELEONORA GONZÁLEZ VILLAVERDE, DON JOSÉ GUTIERREZ QUEZADA, DON SALVADOR URRUTIA GARCÍA DE LA CADENA, DOÑA YARIM RENTERIA RÍOS y DOÑA CECILIA LOYA RIVERA.

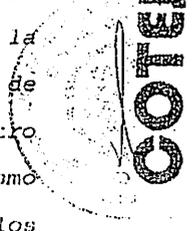
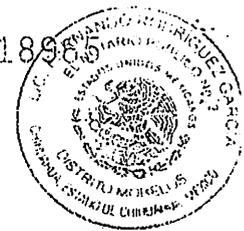
Para que para que de manera conjunta o separada actúen a nombre y representación del poderdante, el cual otorgo con todas las facultades generales propias de los mandatos para pleitos y cobranzas y actos de administración y aun las especiales que de acuerdo con la Ley requieran cláusula especial o expresa, a las que se refiere el artículo 2587 dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil Federal de México y sus correlativos para todos los Estados de la República en donde exista dicho poder, pudiendo ejercitarlo ante toda clase de autoridades, sean estas Federales, Estatales o Municipales, por lo que en uso de este mandato pueden comparecer ante Fedatario Público a firmar



OTORGADO
FERNANDO RODRIGUEZ GARCIA
NOTARIO PUBLICO NUM. 2
DISTRITO JUDICIAL MORELOS
CHIHUAHUA, CHIH.
COOTENDO

11/2009

903318985



OTORGAMIENTO

el Acta Constitutiva de la Sociedad Anónima de Capital Variable que mi representada pretende constituir, y realicen los actos que sean necesarios para obtener su inscripción tanto en la Secretaría de Relaciones Exteriores, Secretaría de Hacienda y Crédito Público como el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así mismo podrán sustituir el presente mandato además los faculto para que firmen y reciban la documentación que sea necesaria para cumplir el presente mandato.

Esta escritura ha sido redactada según minuta facilitada por el compareciente.

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN

Hago las reservas y advertencias legales, especialmente las relativas a la amplitud y efectos jurídicos del presente poder, consintiendo expresamente en ello el señor poderdante.

Y enterado, según dice, por la lectura que ha practicado y por mis explicaciones verbales, hace

LIC. FERNANDO RODRIGUEZ GARCIA
NOTARIO PUBLICO NUM. 2

DISTRITO JUDICIAL MORELOS
PROTOCOLO ABIERTO ORDINARIO

CHIHUAHUA



COLEGIO

constar su consentimiento al contenido de escritura. Y la firma. -----
Del contenido de esta escritura, extendido en dos folios de papel timbrado notarial todos de la misma serie y números que son el del presente firmado el anterior en orden correlativo, de que el consentimiento ha sido libremente prestado, de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informados del otorgante y de identificar al señor compareciente por su reseñado

Documento, yo, el Notario, DOY FE. -----
SIGUE LA FIRMA DEL COMPARECIENTE. SIGNADO

FERNANDO MOLINA STRANZ. RUBRICADOS Y SELLADOS. -----

ES COPIA DE SU MATRIZ, con la que concuerda fielmente y donde queda anotada. Y para FEPODERANTE, la libro en dos folios de papel timbrado, de serie 90 números 3318364, y el del presente. En Madrid, el mismo día de su otorgamiento.-DOY FE.-



COLEGIO

FE PUBLICA
NOTARIAL



0152537799





D/Dº Fernando Molina Sotomayor de 30. Junio. 2010

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de



Apostille (o legalización litica)
(Convencion de La Haya du 5 octobre 1961)
(Real Decreto 2433/1978, de 27e octubre)

1. País: España

El presente documento público

2. Ha sido firmado por D. Fernando Molina Sotomayor

3. Actuando en calidad de NOTARIO

4. Se halla sellado / timbrado con el de su Notaría

5. En Madrid 6. El 01 JUL 2010

7. Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid.

8. Con el número 37117

9. Sello / Imbre: [Signature]

Don Ignacio Gorriá Lanzón
Miembro de la Junta Directiva en funciones de Decano



COLECCIÓN DE DOCUMENTOS
ARCHIVO DEL Redimiento Notarial

019607760

LIC. FERNANDO RODRIGUEZ GARCIA
NOTARIO PUBLICO NUM. 2

DISTRITO JUDICIAL MORELOS
PROTOCOLO ABIERTO ORDINARIO

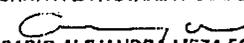
CHIHUAHUA, CHIH.



LIC. ROSARIO ALEJANDRA MEZA FOURZAN, ADSCRITA A LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO DOS PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, EN FUNCIONES DE NOTARIO POR SEPARACION TEMPORAL DE SU TITULAR EL LICENCIADO FERNANDO RODRIGUEZ GARCIA DOY FE Y CERTIFICO:

Que la presente copia concuerda exactamente con su Original mismo que tuve a la vista y al cual me remito CHIHUAHUA, CHIH. 3 de agosto DEL AÑO 2010

LA ADSCRITA A LA NOTARIA PUBLICA No. 2


LIC. ROSARIO ALEJANDRA MEZA FOURZAN



COPIA

ORDINARIO

11/2009



EL PRESENTE DOCUMENTO FORMA PARTE DE
LA ESCRITURA No. 369 Y SE AGREGA
CON EL No. 4

ESCRITURA PUBLICA DE PODER ESPECIAL OTORGADA POR
"INDUSTRIAS LACTEAS ASTURIANAS S.A.". -----
NUMERO NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE. -----

En Madrid, mi residencia, a treinta de junio de
dos mil diez. -----

Ante mí, FERNANDO MOLINA STRANZ, Notario del
Ilustre Colegio de Madrid, constituido en la calle
Montalbán 9 de Madrid. -----

COPIADO

-----COMPARECE-----

DON FRANCISCO RODRIGUEZ GARCIA, mayor de edad,
casado, empresario, vecino de Madrid y con
domicilio en la calle Diego de León nº 54, provisto
de D.N.I./N.I.F. número 2.118.558-M, vigente. -----

Le identifico por su reseñado documento que me
exhibe. Sus circunstancias personales resultan de
sus propias manifestaciones. -----

-----INTERVIENE-----

11/2009



9U33189



Hace constar igualmente dicho representante, a mi requerimiento, que la entidad por él representada tiene por objeto o actividad: la elaboración, transformación, comercialización de productos lácteos y derivados, zumos, bebidas y cualesquiera productos alimenticios.

E igualmente manifiesta expresamente que no han variado dichas circunstancias (de forma, denominación y domicilio) respecto de los que aparecen en dicha escritura.

Fue reelegido como Consejero Delegado, por un plazo de cinco años, por acuerdo de la Junta General de Accionistas Ordinaria y Universal, de fecha 25 de Mayo de 2.007, elevado a público mediante escritura otorgada ante mí el día 22 de Junio de 2.007, bajo el número 933 de protocolo, cuya copia autorizada debidamente inscrita en el Registro Mercantil, tengo a la vista y devuelvo, juzgo en este acto y bajo mi responsabilidad como suficiente para este otorgamiento.

OTORGAMIENTO

LIC. FERNANDO RODRIGUEZ GARCIA
NOTARIO PUBLICO NUM. 2
DISTRITO JUDICIAL MORELOS
CHIHUAHUA, PROTOCOLO ABIERTO ORDINARIO



El compareciente declara que su cargo no le ha sido revocado, suspendido ni limitado. Me declara, además, la persistencia de la capacidad jurídica de la entidad que representa. -----

Tiene a mi juicio, en el concepto en que interviene, la capacidad legal y la legitimación necesarias para otorgar la presente escritura de PODER ESPECIAL, y al efecto, tal y como interviene, -----

DISPONE-----

Que confiere poder tan amplio y bastante como en derecho se requiera y sea menester, a favor de:-- --

Los señores licenciados DON ARTURO GONZÁLEZ RASCON, DOÑA ELEONORA GONZÁLEZ VILLAVERDE, DON JOSÉ GUTIERREZ QUEZADA, DON SALVADOR URRUTIA GARCÍA DE LA CADENA, DOÑA YARIM RENTERIA RÍOS y DOÑA CECILIA LOYA RIVERA. -----

Para que para que de manera conjunta o separada actúen a nombre y representación de la sociedad poderdante, la cual otorgo con todas las facultades generales propias de los mandatos para pleitos y cobranzas y actos de administración y aun las especiales que de acuerdo con la Ley requieran

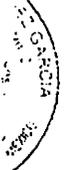


OTORGADO

11/2009



903318



ORIGINAL

cláusula especial o expresa, a las que se refiere el artículo 2587 dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil Federal de México y sus correlativos para todos los Estados de la República en donde exista dicho poder, pudiendo ejercitarlo ante toda clase de autoridades, sean estas Federales, Estatales o Municipales, por lo que en uso de este mandato pueden comparecer ante Fedatario Público a firmar el Acta Constitutiva de la Sociedad Anónima de Capital Variable que mi representada pretende constituir, y realicen los actos que sean necesarios para obtener su inscripción tanto en la Secretaría de Relaciones Exteriores, Secretaría de Hacienda y Crédito Público como el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así mismo podrán sustituir el presente mandato, además los faculto para que firmen y reciban la documentación que sea necesaria para cumplir el presente mandato. -----



LIC. FERNANDO RODRIGUEZ GARCIA
NOTARIO PUBLICO NUM. 2

DISTRITO JUDICIAL MORELOS
PROTOCOLO ABIERTO ORDINARIO

CHIHUAHUA, CHIH



Esta escritura ha sido redactada según minuta
facilitada por el compareciente. -----

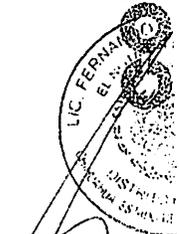
OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN

Hago las reservas y advertencias legales,
especialmente las relativas a la amplitud y efectos
jurídicos del presente poder, consintiendo
expresamente en ello el señor representante del
poderdante. -----

Y enterado, según dice, por la lectura que ha
practicado y por mis explicaciones verbales, hace
constar su consentimiento al contenido de la
escritura. Y la firma. -----

Del contenido de esta escritura, extendido en tres
folios de papel timbrado notarial todos de la misma
serie y números que son el del presente firmado y
los dos anteriores en orden correlativo, de que el
consentimiento ha sido libremente prestado, de que
el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la
voluntad debidamente informados del otorgante y de
identificar al señor compareciente por su reseñado
Documento, yo, el Notario, DOY FE. -----
SIGUE LA FIRMA DEL COMPARECIENTE. SIGNADO

OTORGAMIENTO



OTORGAMIENTO

11/2009



9U331



FERNANDO MOLINA STRANZ. RUBRICADOS Y SELLADOS. ----

ES COPIA DE SU MATRIZ, con la que concuerda fielmente y donde queda anotada. Y para LA SOCIEDAD PODERDANTE, la libro en cuatro folios de papel timbrado, de serie 9U números 3318960, dos siguientes en orden correlativo y el del presente. En Madrid, el mismo día de su otorgamiento. -DOY FE.-



COPIA



Handwritten signature of the notary.



Apostille (e legalización única)
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)
(Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

1. País: España
El presente documento público
2. Ha sido firmado por D. Fernando Molina Stranz
3. Actuando en calidad de NOTARIO
4. Se halla sellado/timbrado con el de su Notaría
5. En Madrid el día 6 de JUL de 2010

Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
Con el número 37115
Sello/ timbre: [Signature] Po. Firma:



7 Don Ignacio Gomá Lanzón
Miembro de la Junta Directiva en funciones de Decano

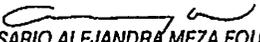
LIC. FERNANDO RODRIGUEZ GARCIA
NOTARIO PUBLICO NUM. 2
DISTRITO JUDICIAL MORELOS
CHIHUAHUA
PROTOCOLO ABIERTO ORDINARIO



LIC. ROSARIO ALEJANDRA MEZA FOURZAN, ADSCRITA A LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO DOS PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, EN FUNCIONES DE NOTARIO POR SEPARACION TEMPORAL DE SU TITULAR EL LICENCIADO FERNANDO RODRIGUEZ GARCIA DÓY FE Y CERTIFICO:

Que la presente copia concuerda exactamente con su Original mismo que tuve a la vista y al cual me refiero CHIHUAHUA, CHIH. 3 de agosto DEL AÑO 2011

LA ADSCRITA A LA NOTARIA PUBLICA No. 2


LIC. ROSARIO ALEJANDRA MEZA FOURZAN



COPIA
COPIA

EL PRESENTE DOCUMENTO FORMA PARTE DE LA ESCRITURA No. 369 Y SE AGREGA A LA ESCRITURA No. 5 DGF 62-91

C. RECAUDADOR DE RENTAS EN: Chihuahua, Chih. DIA 5 AGOSTO 20 10

HAGO DE SU CONCIMIENTO QUE ANTE MI SE OTORGO LA ESCRITURA CUYOS DATOS SON:

ESCRITURA NUMERO	369
FECHA DE ELABORACION	3 DE AGOSTO DEL 2010
FECHA DE FIRMA	3 DE AGOSTO DEL 2010
VOLUMEN	12

OTORGANTE(S)	MATERNO	VILLAVEUDE	ELEONORA	REPRESENTANTE LEGAL
APELLIDO PATERNO	MATERNO	GONZALEZ		

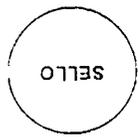
DATOS DE LA ADSCRITA	APELLIDO PATERNO	MEZA
MATERNO	FOURZAN	
NOMBRE(S)	ROSARIO ALEJANDRA	
	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
	MEFR7304091HA	
	Nº DE NOTARIA	DOS
	DISTRITO JUDICIAL	MORELOS

OPERACION EXCENTA Y PRECEPTO LEGAL QUE LA ESTABLECE	
PRECEPTO LEGAL QUE ESTABLECE EL PAGO DEL IMPUESTO	ARTICULO 305 FRACCIONES IV Y VII
ADEUDOS ANTERIORES	
PREDIAL	\$

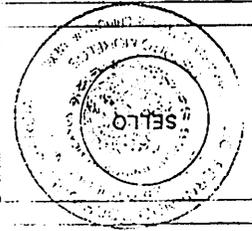
LIQUIDACION	222,34
IMP.TO. SOBRE ACTOS JURIDICOS	9,26
TOTAL	231,60

IMPRESION DE LA MAQUINA REGISTRADORA o cuando no se cuenta con esta, número de folio del certificado de Ingresos DGF 54-01

GOBIERNO DEL ESTADO / Dirección General de Finanzas y Administración / Chihuahua



FIRMA DEL CAJERO RECIPIENTE



FIRMA

140

LIC. FERNANDO RODRIGUEZ GARCIA
NOTARIO PUBLICO NUM. 2
DISTRITO JUDICIAL MORELOS
CHIHUAHUA, CHIH.
PROTOCOLO ABIERTO ORDINARIO



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

CERTIFICADO DE PAGO

RECAUDACION/OFICINA CHIHUAHUA/L
FECHA / HORA CAJA 05/08/2010 11:01 AM 2
OPERACION *2875518*

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CONTRIBUYENTE: ILAS MEXICO SA DE CV.

DESCRIPCION DEL PAGO

	CANT.	
ACTOS JURIDICOS DECLARACION NOTARIAL	1	222.34
IMPUESTO UNIVERSITARIO	1	8.89
POR REDONDEO EN CENTAVOS	1	-0.23

TOTAL 231.00

(SON DOSCIENTOS TREINTA Y UNO PESOS OC/100 M.N.)



2010C2875518-RP01278276-818-Z840586

NO EXPONER EL RECIBO AL CALOR, NI ENHICAR O GUARDAR EN PLASTIC

ORIGINAL

ES PRIMER TESTIMONIO QUE SE EXPIDE PARA USO DE LA PERSONA MORAL ILAS MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, VA EN VEINTICINCO HOJAS COTEJADAS, CORREGIDAS, SELLADAS Y RUBRICADAS, LO QUE AUTORIZO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ.- DOY FE.

LA ADSCRITA A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DOS

LIC. ROSARIO ALEJANDRA MEZA FOURZÁN.



SIN TEXTO

ESTADO

DE
REGISTRO
PROPIEDAD





BOLETA DE INSCRIPCION

SOBERANO

EL ACTO DESCRITO EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDO INSCRITO EN EL:

FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO No. 7823 * 2

Control Interno Fecha de Prelación
2 * 10 / AGOSTO / 2010

Antecedentes Registrales:
PRIMERA INSCRIPCION

Denominación
ILAS MEXICO, S.A. DE C.V.

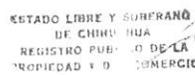
Afectaciones al:			Fecha	
Folio	ID	Acto Descripción	Registro	Registro
7823	2	M10 Poder - Otorgamiento Caracteres de Autenticidad de Inscripción: 1d0a491f71ffa04e14ec4d1013833eba7fb30704	10-08-2010	2
7823	2	M10 Poder - Otorgamiento Caracteres de Autenticidad de Inscripción: 599f4ed8f5b2eaf9c885fac6cd2b03370c0864a3	10-08-2010	3
7823	2	M10 Poder - Otorgamiento Caracteres de Autenticidad de Inscripción: 6523d98d84b298c6e51d4396f0c1ee8db4486a1f	10-08-2010	4
7823	2	M10 Poder - Otorgamiento Caracteres de Autenticidad de Inscripción: 346a514136293a5a980bf0552149260bfd440c79	10-08-2010	5
7823	2	M4 Constitución de sociedad Caracteres de Autenticidad de Inscripción: b5cdc2563a4c7b1a51f8727aac036f8805338510	10-08-2010	1

Derechos de Inscripción			
Fecha	05	AGOSTO	2010
Importe	\$5,465.00		
Subsidio	\$.00		

Boleta de Pago No.: *2882332

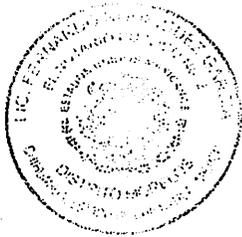
REGISTRADOR DEL DISTRITO JUDICIAL
BENITO JUAREZ

LIC. ALVARO RASCON TORRES



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA
REGISTRO PUBLICO DE LA
PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

ORIGINAL



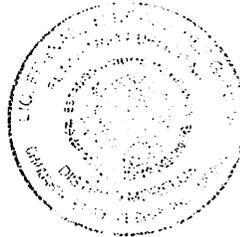
--- EL C. LICENCIADO FERNANDO RODRIGUEZ GARCÍA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOS PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:-----

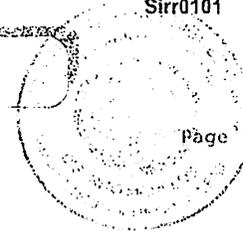
--- Que la copia que antecede en 27 veintisiete hojas útiles, concuerda fiel y correctamente con su original el cual tuve a la vista y al que me remito devolviéndolo al interesado.-----

--- LO QUE CERTIFICO A SOLICITUD DE ILAS MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A LOS 11 ONCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2010 DOS MIL DIEZ.- DOY FE.-----

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOS

LIC. FERNANDO RODRIGUEZ GARCÍA.





BOLETAS

Area Registral MERCANTIL

Fecha 10/08/2010 Hora 11:41:29 Control Interno 2

No. Fedatario 108019220 FERNANDO RODRIGUEZ GARCIA

Domicilio CHIHUAHUA, CHIHUAHUA
CHIHUAHUA
CHIHUAHUA

Solicitante ILAS MEXICO, S.A. DE C.V.

Ubicación del Inmueble o Razón Social ILAS MEXICO, S.A. DE C.V.
o Descripción del bien

Monto de Operación \$50,000.00

Monto de Derechos \$5,465.00

Transacciones

Acto Descripción / Requisitos Acto

Valor Base

Derechos

M4 Constitución de sociedad

\$50,000.00

\$1,141.00

/

M40 Poder

\$.00

\$1,081.00

/ refm10

M10 Poder

\$.00

\$1,081.00

/ refm10

M10 Poder

\$.00

\$1,081.00

/ refm10

M10 Poder

\$.00

\$1,081.00

/ refm10

ESTADO DE CHIHUAHUA

SIN TEXTO

